



El primer paso, el más importante.

REF. : APLICA MULTA POR ATRASO EN ENTREGA DE BIENES A PROVEEDOR QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 000439

COPIAPO, 26 MAR 2013

VISTOS:

Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Decreto Supremo de Educación N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público; Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores; Decreto Supremo N° 28 de 1994 y Decreto Supremo N° 45 de 1995, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Resolución N° 26 de 04.02.2000 y sus modificaciones en Resolución Exenta N° 015/172 de 20.08.2001 y N° 015/822 de 03.06.2004; Resolución Exenta N° 015/2366 de 26.10.2007; Resolución Exenta N° 015/ 1352 de 20.07.2006; Resolución Exenta N° 015/1792 de 13.09.2006 y Resolución Exenta 015/190 del 07-12-2012, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1. Que, se encuentra en Convenio Marco bajo el proceso de licitación ID: 2239-7-LP07 de la Dirección de Compras y Contratación pública, el producto consistente en suministro para impresoras.
2. Que, se dispuso la contratación de la empresa **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A. RUT 96.556.940-5**, para la adquisición de suministro para impresoras a través de la orden de compra N°846-2-CM13 emitida el 11-01-2013, con un plazo de entrega para el día 18-01-2013.
3. Que, en el punto 11, de las Bases de Licitación de la Dirección de Compras y Contratación Pública, aprobadas por resolución N° 133B de fecha 16-02-2007 del citado organismo, correspondiente al proceso de licitación ID: N°2239-7-LP07, se establecen las sanciones de que puede ser objeto el proveedor adjudicado por incumplimiento contractual, preceptuándose lo siguiente: "Los Adjudicatarios podrán ser sancionados por las Entidades con el pago de una multa, por atraso en la entrega los ítems o productos, la cual podrá hacerse efectiva a través de descuentos en el respectivo pago. La multa por atraso en la entrega se aplicará por cada día hábil de atraso, y se calculará como un 3 % del valor del producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas, por cada día de atraso, respecto del plazo de entrega acordado.
4. Que, en la orden de compra ID 846-2-CM13 generada por esta Institución se establece el plazo de entrega de los bienes adquiridos, y en Factura 7157923, emitida por **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.** y Guía de Recepción N° 1224 y 1226 de JUNJI, se deja constancia de la fecha de recepción de los referidos bienes, documentos que sirven de fundamento y forman parte integrante de la presente resolución.
5. Que, la multa a aplicar por el atraso en la entrega de los bienes adquiridos en el plazo estipulado, corresponde al cálculo efectuado por la unidad de compras conforme al siguiente detalle:



Orden de compra 846-2-CM13	Fecha entrega	Fecha entrega real	Días hábiles de atraso	Cantidad de productos con atraso	Valor unitario producto \$	Total \$	Multa diaria \$	Total Multa \$
69370 - Insecticida Raid Todo Insecto	18-01-2013	29-01-2013	7	100	1.886	188.600	5.658	39.606
50836 - Cloro Clorox Tradicional	18-01-2013	29-01-2013	7	500	457	228.500	6.855	47.985
68981 - Papel Higiénico Elite Jumbo	18-01-2013	29-01-2013	7	6	8.827	52.962	1.589	11.122
69133 - Papel Higiénico Elite Blanco	18-01-2013	29-01-2013	7	1000	738	738.000	22.140	154.980
819111 - Bolsa Virutex basura 50 x 70	18-01-2013	29-01-2013	7	30	243	7.290	219	1.531
819112 - Bolsa Virutex basura 70 x 90	18-01-2013	29-01-2013	7	80	442	35.360	1.061	7.426
819113 - Bolsa Virutex basura 80 x 110	18-01-2013	29-01-2013	7	349	772	269.428	8.083	56.580
4312 - Cera Nugget Crema amarilla	18-01-2013	29-01-2013	7	30	740	22.200	666	4.662
4328 - Cera Nugget Crema roja	18-01-2013	29-01-2013	7	10	740	7.400	222	1.554
673485 - Desinfectante Lysol Aerosol	18-01-2013	29-01-2013	7	100	1.110	111.000	3.330	23.310
6793 - Limpiador Klenzo polvo	18-01-2013	29-01-2013	7	50	361	18.050	542	3.791
211434 - Detergente Rinso Polvo	18-01-2013	29-01-2013	7	50	632	31.600	948	6.636
819113 - Bolsa Virutex basura 80 x 110	18-01-2013	06-02-2013	12	1	772	772	23	278
TOTAL						359.460		



El primer paso es el más importante.

RESUELVO

1º.- Aplíquese al proveedor **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A. RUT 96.556.940-5**, por concepto de multa la suma ascendente a **\$359.460.-** (Trescientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta pesos), conforme los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

2º.- Descuéntese al proveedor **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A. RUT 96.556.940-5**, del pago total de la respectiva facturación la suma señalada en el punto precedente, por concepto de multa.

3º.- Descuéntese el monto de la multa antes indicada, al Subtítulo 22, ítem 004, Asignación 007 del Programa 01.

4º.- Notifíquese la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante su publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DERECTORA REGIONAL DE ATACAMA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MGB/CGJ/AC/O/MHC/mhc

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
- Unidad de Adquisiciones
- Destinatario
- Oficina de Partes